

EXPDTE. N°: 347/2007 - P.Ley

AUTOR: MARTIN Jorge Nestor

EXTRACTO: Modifica los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de la ley n° 3782 de creación del Registro Provincial Voluntario de Maquinarias y Rodados Agrícolas, fijando la obligatoriedad de la inscripción en el Registro y estableciendo la autoridad de aplicación en el Ministerio de Producción.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

MACHADO MILESI CUEVAS DIETERLE GARCIA MENDIOROZ
PAPE RANEA PASTORINI RODRIGUEZ José Luis SARTOR TORRES
COSTANZO IUD RODRIGUEZ Ademar Jorge GATTI COLONNA
LUEIRO MUENA CASTRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS

LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 06 de Noviembre de 2007